



De conformidad con el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Ley ambiental del Estado y reglamento Interno de la Secretaria esta no cuenta con facultades para realizar convocatoria y concursos para ocupar cargos públicos ya que dicha facultad la tiene la Oficialía Mayor de conformidad en el Artículo 41 Fracción VII en la Ley Orgánica de la Administración Pública.

